Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5015

Puente la Reina de Jaca

Secretaría

Adjudicación definitiva Concesión Demanial Bar San Sebastián Javierregay

Resolución de Alcaldía n.º 181 de fecha 5 de noviembre de 2026 del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca por la que se aprueba definitivamente expediente de concesión de uso privativo de bien de dominio público.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 181 de fecha 5 de noviembre de 2026 el expediente de concesión del uso privativo del siguiente bien de dominio público:

- Referencia catastral: 6077002XN8167N0001OO 67m2 planta baja

- Localización: Plaza Mayor número 12 Javierregay

- Clase: Urbana

- Superficie: 67 m2

- Uso: Servicio público

- Año de Construcción: 1930

- Cargas o gravámenes: No constan

- Observaciones: 67 m2 de la planta baja de 6077002XN8167N0001OO conforman el bar.

Se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Huesca en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Puente la Reina de Jaca, 6 de noviembre de 2026. Alcalde, Sergio Fanlo Ferrández.